

¿Cómo? y ¿cuándo? El retroactivo correspondiente a Carrera Magisterial.

Por: Fidel Quiñones Marín. 14/09/2016

El 15 de mayo se anunció el incremento salarial al magisterio de Educación Básica correspondiente al año 2016. El proceso de negociación del Pliego Nacional de Demandas 2016, entre el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y la Secretaría de Educación Pública (SEP) concluyó con los acuerdos en materia salarial y de prestaciones laborales (como garantía del apoyo sindical a la Reforma Educativa): Los incrementos acordados para el personal docente de educación básica, retroactivos al 1° de enero de 2016, fueron los siguientes: **3.15% al sueldo tabular** y 1.9% en prestaciones genéricas (lo que representa un disminución en comparación con el aumento otorgado en el año 2015).

En el estado de Veracruz, se comenzó a recibir el aumento a partir de la segunda quincena de junio (nómina 201612-0 pagada el 29 de junio). La historia del pago retroactivo ya la conocemos: a pesar de que en la notificación de pago se señala la misma fecha (en nómina 201612-1), el monto total se distribuyó en 4 partes de acuerdo con el calendario de la propia secretaría y publicitado por algunos sindicatos o en aparente controversia por otros. Junto con la espera del pago retroactivo, surgió la preocupación entre los maestros acerca del aumento, que en el mes de junio y julio no tenía impacto en los correspondientes niveles de Carrera Magisterial. Las noticias crecieron “El SNTE traiciona a sus agremiados y acepta separación de Carrera Magisterial del sueldo base” y actores como Ramiro Álvarez Retana, Coordinador Nacional del Servicio Profesional Docente explicaba: “A la entrada en vigor de este Programa, el personal incorporado a Carrera Magisterial conservará el monto del estímulo que ostenta, con las repercusiones aprobadas, sin que dicho monto sea sujeto de cualquier modificación durante toda su vida laboral, de conformidad con lo dispuesto en la LGSPD (Ley General del Servicio Profesional Docente)”. Entendiendo que “cualquier modificación” significaba que no podía disminuirse, pero tampoco aumentarse. En el caso específico del Estado de Nuevo León, las manifestaciones magisteriales lograron que el gobernador de la entidad se comprometiera con los docentes “a pagar parte del aumento que dejaron de percibir y que es una de las causas que los llevan a protestar”.

Posteriormente, en las primeras semanas de Julio, por la presión hacia las autoridades por los actos represivos en Nochixtlán y la necesidad de entablar las

mesas de diálogo con la CNTE, la SEP buscó un interlocutor a modo para fortalecer la implementación de la reforma educativa. Juan Díaz de la Torre entregó un documento donde se pedía la revisión y corrección de la reforma.

Resultado de las mesas de diálogo SEP-SNTE, la Secretaria de Educación Pública el día 13 de julio a través del comunicado 318 publicó: **“Aurelio Nuño Mayer precisó también que lo alcanzado por los maestros en Carrera Magisterial no se perderá, y tendrá un aumento de 3.5 por ciento, retroactivo al 1 de enero, como se hizo recientemente con el salario, lo cual se cubrirá entre el 15 y el 30 de julio, con recursos de economías de la SEP, sin afectar el gasto de inversión ni los programas de la Reforma Educativa”**. El mencionado incremento, se aplicó a partir de la quincena 14, quedando pendiente el retroactivo de las quincenas anteriores.

En este sentido, y conociendo las prácticas que han sucedido en nuestro estado, con relación a los pagos hacia el magisterio veracruzano, me surgen las preguntas ¿Cómo? y ¿cuándo? se verá reflejado el retroactivo correspondiente a Carrera Magisterial. Esperaré las próximas noticias de las autoridades correspondientes, o en su caso de los comunicadores sindicales.

Fotografía: Cuartoscuro

Fecha de creación

2016/09/14